



CONCURSO DE PRECIOS N° 40/2026

Pliego De Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas

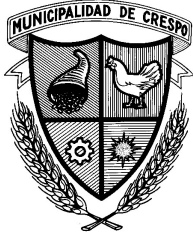
ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente tiene por objeto la adquisición de ropa para personal administrativo municipal con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción
1	104	U	Chomba blanca, tela piqué, con escudo municipal (8x6) bordado en colores conforme al escudo municipal (rojo, verde, celeste, lila y amarillo), en el pecho lado izquierdo.
2	7	U	Chomba negra, tela piqué, con escudo municipal (8x6), bordado en colores conforme al escudo municipal (rojo, verde, celeste, lila y amarillo), en el pecho lado izquierdo.
3	8	U	Chomba gris cuello verde, tela piqué, con escudo municipal (8x6), bordado en colores conforme al escudo municipal (rojo, verde, celeste, lila y amarillo), en el pecho lado izquierdo.
4	86	U	Campera de mujer, Hilo, color negro – con escudo municipal (8x6), bordado en colores conforme al escudo municipal (rojo, verde, celeste, lila y amarillo), en el pecho lado izquierdo – con botones delanteros.
5	35	U	Campera de hombre, Hilo, color negro – con escudo municipal (8x6), bordado en colores conforme al escudo municipal (rojo, verde, celeste, lila y amarillo) en el pecho lado izquierdo – con cierre delantero.
6	26	U	Pantalón negro de hombre, gabardina, corte chino.
7	74	U	Pantalón negro de mujer, gabardina o bengalina – Tiro alto

TALLES:

Chombas blancas		Chombas negras		Chombas grises	
Talle	Cantidad	Talle	Cantidad	Talle	Cantidad
XS	7	M	1	S	1
S	17	L	2	M	1
M	18	XL	2	L	4



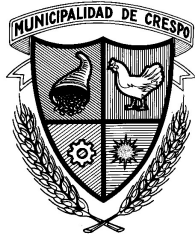
MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

L	29	XXL	2	XL	2
XL	15				
2XL	6				
3XL	5				
4XL	2				
5XL	2				
8XL	3				
104 U		7 U		8 U	

Camperas Mujer		Camperas Hombre		Pantalón hombre	
Talle	Cantidad	Talle	Cantidad	Talle	Cantidad
XS	1			42	6
S	16			44	1
M	23	M	2	46	6
L	20	L	14	48	2
XL	14	XL	9	50	3
2XL	4	2XL	6	52	4
3XL	5	3XL	3	54	2
5XL	2	4XL	1	56	2
8XL	1				
86 U		35 U		26 U	

Pantalón Mujer	
Talle	Cantidad
34	2



36	8
38	13
40	9
42	11
44	11
46	3
48	5
50	3
52	4
54	2
58	2
60	1
74 U	

PRESENTAR MUESTRA DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS.

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL “NO PDF” - ORIENTACIÓN DE LA HOJA “VERTICAL”).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 11.465.000,00),

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -

El lugar y fecha de apertura del presente concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 19 de MAYO de 2026 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -



Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN. -

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA. -

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los QUINCE (15) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de gastos de flete o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO. -

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá constar la recepción total de los ítems adjudicados. -

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS. -

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de ARCA, Certificado libre deuda municipal y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-